



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORROA,
SUCRE**

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA EN LA CALLE 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE"**, NO aplican el siguiente requisito:

- Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique:
 - a) Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - b) Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.
 - c) Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgado, existente o en explotación.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Morroa, Sucre, a los 20 días del mes de marzo de 2025.



SINDY MARCELA SIERRA DOMINGUEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE